



Para Publicación Inmediata
14 de febrero de 2023

Para más información comuníquese con:
Rosa Santiago, (407) 742-6106

Media Alert

Solicitudes de Voto por Correo han Vencido

Condado Osceola, FL – La Supervisora de Elecciones del Condado Osceola, Mary Jane Arrington, envía Aviso por correo a electores cuya solicitud de Voto por Correo ha vencido.

Nos gustaría recordar a los electores inscritos que las solicitudes de Voto por Correo vencen después de cada ciclo de Elecciones Generales Federales. Todas las solicitudes de Voto por Correo realizadas antes del 29 de octubre de 2022 vencieron el 31 de diciembre de 2022. Para un elector continuar votando por correo, debe presentar una nueva solicitud en cada ciclo de Elecciones Generales.

“Me gustaría alentar a los electores a enviar su nueva solicitud de Voto por Correo lo antes posible. Y si tienen alguna pregunta, no duden en llamar a nuestra oficina y con gusto les explicaremos este nuevo procedimiento ordenado por la legislatura”, dijo el supervisor Arrington.

Un elector puede solicitar una papeleta para votar por correo:

- En línea: visitando nuestro sitio web www.votesceola.gov
- Por teléfono: 407-742-6000
- Imprimiendo la solicitud desde nuestro sitio web y enviándola por:
Correo: 2509 E. Irlo Bronson Memorial Hwy. Kissimmee, FL 34744
Fácsimil: 407-742-6001
Correo electrónico: votebymail@votesceola.com

Si el elector envía una solicitud por escrito, debe incluir la siguiente información:

- Nombre complete, Dirección residencial, dirección postal (si es diferente a la residencial), número de identificación de Florida, de Licencia de Conducir, o los últimos 4 dígitos de su Seguro Social, Fecha de Nacimiento y Firma.

Para obtener información confiable sobre las elecciones estatales y locales, visite el sitio web de la Supervisora de Elecciones del Condado Osceola votesceola.gov y el sitio web del Departamento del Estado de Florida en DOS.Myflorida.com/elections.

Para más información, visite www.votesceola.gov o llame al 407-742-6000.

###